

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de entrega de dineros. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (26) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 225

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0083
CLASE: DIVISORIO
DEMANDANTE: ROSSA EMMA PRIETO RODRIGUEZ Y MARCO ANDRES PRIETO RODRIGUEZ
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO PRIETO RODRIGUEZ

Mediante auto del 21 de junio de 2021 se aprobó el remate y se ordenó el fraccionamiento del título para ser entregado a los señores ROSA MARIA PRIETO Y CARLOS ARTURO PRIETO, para lo cual deben acercarse a esta dependencia, se tomara en cuenta lo manifestado respecto al pago d ellos honorarios del señor secuestre, y se les solicita que adjunten el respectivo recibo de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 5 de noviembre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 42 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9b1cd08b712b059171681d7044cae7dfcb0bdf65da9ed39dd1dd8170869968**
Documento generado en 03/11/2021 08:29:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>